CUENTA No.

GÓMEZ PALACIO

R. AYUNTAMIENTO 2019-2022

TESORERÍA MUNICIPAL

GÓMEZ PALACIO, DGO.

FOLIO

B Nº 0097

AÑO 2022 LICENCIA

DEPARTAMENTO DE ALCOHOLES

CONCESIONARIO

NOMBRE: COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V.

COLONIA: [redacted] N1-ELIMINADO 2

R.F.C.: [redacted] N2-ELIMINADO 7

CÓDIGO POSTAL: [redacted] N4-ELIMINADO 2

DOMICILIO: [redacted] N3-ELIMINADO 2

LOCALIDAD: URUELA

ENTRE CALLES: [redacted] N5-ELIMINADO 2

TELÉFONO: [redacted] N6-ELIMINADO 5

ESTABLECIMIENTO

DENOMINACIÓN:

COLONIA: [redacted] N7-ELIMINADO 2

RAZÓN SOCIAL:

CÓDIGO POSTAL: [redacted] N8-ELIMINADO 2

NOMBRE RESPONSABLE:

LOCALIDAD: GÓMEZ PALACIO, DGO.

R.F.C.: [redacted] N10-ELIMINADO 7

No. TELÉFONO: [redacted] N9-ELIMINADO 5

DOMICILIO: [redacted] N11-ELIMINADO 2

FECHA DE APERTURA:

ENTRE CALLES: [redacted] N12-ELIMINADO 2

CAPITAL EN GIRO: [redacted] N13-ELIMINADO

CERVECERA

GÓMEZ PALACIO, DGO., A _____ DE _____ DE _____

DEPARTAMENTO DE ALCOHOLES

TESORERO MUNICIPAL

DEBERÁ COLOCARSE EN UN LUGAR VISIBLE DEL ESTABLECIMIENTO,

NO HACERLO ES INFRACCIÓN

ESTA LICENCIA SOLO ES VÁLIDA PARA EL GIRO, NOMBRE DEL CONCESIONARIO Y ENCARGADO DEL ESTABLECIMIENTO, DOMICILIO DEL ESTABLECIMIENTO Y AÑO DE VIGENCIA EN QUE ELLA SE ESPECIFICA

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el domicilio, por ser un dato personal de conformidad con el artículo 5, fracción VIII, y 112 de la LTAIPED, en relación con el artículo 3 fracción X de la LPDPPSOED, además del Lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDIVP.

2.- ELIMINADO el RFC, por ser un dato personal de conformidad con el artículo 5, fracción VIII, y 112 de la LTAIPED, en relación con el artículo 3 fracción X de la LPDPPSOED, además del Lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDIVP.

3.- ELIMINADO el domicilio, por ser un dato personal de conformidad con el artículo 5, fracción VIII, y 112 de la LTAIPED, en relación con el artículo 3 fracción X de la LPDPPSOED, además del Lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDIVP.

4.- ELIMINADO el domicilio, por ser un dato personal de conformidad con el artículo 5, fracción VIII, y 112 de la LTAIPED, en relación con el artículo 3 fracción X de la LPDPPSOED, además del Lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDIVP.

5.- ELIMINADO el domicilio, por ser un dato personal de conformidad con el artículo 5, fracción VIII, y 112 de la LTAIPED, en relación con el artículo 3 fracción X de la LPDPPSOED, además del Lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDIVP.

6.- ELIMINADO el teléfono celular, por ser un dato personal de conformidad con el artículo 5, fracción VIII, y 112 de la LTAIPED, en relación con el artículo 3 fracción X de la LPDPPSOED, además del Lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDIVP.

7.- ELIMINADO el domicilio, por ser un dato personal de conformidad con el artículo 5, fracción VIII, y 112 de la LTAIPED, en relación con el artículo 3 fracción X de la LPDPPSOED, además del Lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDIVP.

8.- ELIMINADO el domicilio, por ser un dato personal de conformidad con el artículo 5, fracción VIII, y 112 de la LTAIPED, en relación con el artículo 3 fracción X de la LPDPPSOED, además del Lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDIVP.

9.- ELIMINADO el teléfono celular, por ser un dato personal de conformidad con el artículo 5, fracción VIII, y 112 de la LTAIPED, en relación con el artículo 3 fracción X de la LPDPPSOED, además del Lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDIVP.

10.- ELIMINADO el RFC, por ser un dato personal de conformidad con el artículo 5, fracción VIII, y 112 de la LTAIPED, en relación con el artículo 3 fracción X de la LPDPPSOED, además del Lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDIVP.

11.- ELIMINADO el domicilio, por ser un dato personal de conformidad con el artículo 5, fracción VIII, y 112 de la LTAIPED, en relación con el artículo 3 fracción X de la LPDPPSOED, además del Lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDIVP.

12.- ELIMINADO el domicilio, por ser un dato personal de conformidad con el artículo 5, fracción VIII, y 112 de la LTAIPED, en relación con el artículo 3 fracción X de la LPDPPSOED, además del Lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDIVP.

13.- ELIMINADOS documentos de selección, por ser un dato personal, de conformidad con el artículo 5, fracción VIII, y 112 de la LTAIPED, en relación con el artículo 3 fracción X de la LPDPPSOED, además del Lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDIVP.

*"LTAIPED: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango.
LGCDIVP: Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las Versiones Públicas.
LPDPPSOED: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango."

Realizada con el programa TEST DATA, Generador de Versiones Públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara y con la colaboración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizada para su uso por el Instituto Duranguense de Acceso a la información Pública y de Protección de Datos Personales.